
Sesión Ordinaria del día 30 de septiembre de dos mil diecinueve a las 20:00 horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Buenas noches, estimados ediles. Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, Señor Presidente. Con fundamento en la fracción I del artículo 29 y fracción III del artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal, C. Efraín Villegas Aceves, los convocó a Sesión Ordinaria. Es cuanto, Señor Presidente.*

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se instruye al Secretario General pase lista de asistencia.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, Señor Presidente. Pasaré lista de asistencia para dar inicio a la Sesión Ordinaria de este 30 de septiembre de 2019.*

*Presidente Municipal, Ciudadano Efraín Villegas Aceves; **Presente.***

*Síndico Municipal, Ciudadana Nancy Vázquez Gómez; **Presente.***

*Ciudadano Rigoberto Ramírez Ornelas; **Presente.***

Ciudadana Diana Elizabeth Rodríguez Salinas.

*Ciudadano Federico Vázquez López; **Presente.***

*Ciudadana Erika Elizabeth López Zermeño; **Presente.***

*Ciudadano Fernando Zermeño Muñoz. **Presente.***

*Ciudadana Raquel Pérez Gutiérrez; **Presente.***

*Ciudadano Arturo Cruz Hernández; **Presente.***

*Ciudadano Juan José de Anda González; **Presente.***

*Ciudadana Noemí Oliva Morales. **Presente.***

Señor Presidente, Síndico Municipal, Regidores, se solicitan se justifique la inasistencia de la Mtra. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas, por motivos personales. En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

APROBADO

Se aprueba la justificación de la inasistencia de la Regidora Mtra. Diana Elizabeth Rodríguez Salinas. En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 10 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Julián, Jalisco, existe quórum al estar presentes 10 regidores.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Existiendo quórum, se declara abierta esta SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento de San Julián, correspondiente al día 30 de septiembre de 2019 y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento lea el orden del día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

Se propone para regir la Sesión Ordinaria el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.*
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.*
- III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 08/2019, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2019 CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2019 CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE Y EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE.*
- IV. LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ, SOLICITA SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.*
- V. EL REGIDOR, LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS, SOLICITA SE REVISE Y EN SU CASO DE APRUEBE EL “REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN”.*
- VI. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA SE APRUEBE EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DENOMINADO CALLE.*
- VII. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA APRUEBEN LOS GASTOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DESCRITOS EN EL OFICIO MSJ/JLRZ/2019-122.*

VIII. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE APRUEBE LA JUBILACIÓN DEL C. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ SÁNCHEZ.

IX. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA APRUEBE LA JUBILACIÓN DEL C. ROBERTO GALLEGOS PADILLA.

X. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE APRUEBE EL PROGRAMA TINACOS 2019.

XI. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.

Síndico, Regidores, se solicita se agregue al orden del día propuesto la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE AUTORICE LA CANTIDAD DE HASTA \$8,800,000.00 (OCHO MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS 00/100), PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

En votación económica les consulto si lo aprueban.

APROBADO

Se aprueba la inclusión en el Orden del Día.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Está a su consideración, señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

APROBADO.

Toda vez que se ha pasado lista de asistencia, se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y, se aprobó el orden del día, se tiene por desahogado el primer y segundo punto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Con su venia, señor Presidente.

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 08/2019, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2019 CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2019 CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pongo a su consideración el omitir la lectura DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 08/2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2019 Y EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE 01/2019, toda vez que ha sido circulada previamente y están enterados del contenido de la misma. En votación económica les pregunto si ¿se omite la lectura de las actas?

APROBADO

Se omite la lectura de las actas. Está a su consideración, señores regidores, la aprobación DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 08/2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2019, EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2019 Y EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE 01/2019, preguntando si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien solicite el uso de la voz, en votación económica les consulto si ¿la aprueban?

APROBADO.

Se declara aprobada el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 08/2019, CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2019; EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/2019, CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019; EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 08/2019, CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE Y EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE 01/2019, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

IV. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE AUTORICE LA CANTIDAD DE \$8,800,000.00 (OCHO MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS 00/100), PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: El Secretario del Ayuntamiento dará lectura a la iniciativa.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

Daré lectura a la iniciativa del Presidente Municipal.

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, autoriza la cantidad de \$ 8'800,000.00 (ocho millones ocho cientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de luminarias para el alumbrado público que permita mejorar el servicio y modernizar la infraestructura existente a fin de proporcionar un servicio de calidad; lo anterior con base a la siguiente:

Primero.- El municipio de San Julián, Jalisco, cuenta con una población aproximada de 12,974 habitantes, y tiene actualmente 268.44 kilómetros cuadrados de superficie, que en su conjunto tienen una carga actual de 184.71 kilowatts en el sistema de alumbrado público.

Situación actual de la infraestructura del servicio de alumbrado público en el municipio:

I. El 100% de las luminarias están directamente conectadas a las líneas de la Comisión Federal de Electricidad.

II. De acuerdo el censo realizado por la Comisión Federal de Electricidad en 2018, el municipio cuenta con un total de 1,723 luminarias, de las cuales aproximadamente el 92% opera con tecnología convencional, como son: vapores de sodio y focos ahorrador, que comprenden potencias desde 28 a 150 kilowatt/hora; cuyos consumos son considerablemente mayores a los de la tecnología LED.

III. El consumo total actual en kilowatts: Consumo mensual de 67,380 Kw.

IV. El consumo con la tecnología actual de las luminarias emite cerca de 25,491 kilos de CO2 al mes en el Municipio de San Julián, mediante tecnología LED esta cantidad podría disminuir en un 50%.

V. Las conexiones de las luminarias a las líneas de luz son deficientes por lo que impiden su correcto funcionamiento, lo cual provoca deficiencia en operación y altos costos de mantenimiento.

VI. El 10 % de las luminarias del municipio se encuentran en desuso, debido al alto costo de mantenimiento y las continuas fallas por la obsolescencia de las luminarias.

VII. Las luminarias no tienen uniformidad, ya que cuenta con diferentes medidas y tipos de diámetro y largos al igual que los brazos de las mismas.

VIII. El tiempo de respuesta al ciudadano para la reparación y cambios de luminarias, ante la falta de recursos llega a ser hasta de 90 días.

Segundo.- En ese sentido la iniciativa se presenta para llevar a cabo un proyecto de inversión con el fin de modernizar, incrementar y dotar de infraestructura en energía eléctrica al municipio, por lo que se evaluó el proyecto de ahorro de energía eléctrica en el alumbrado público con la intención de estandarizar el tipo de lámparas utilizadas y al mismo tiempo reducir el consumo de energía eléctrica al utilizar lámparas más eficientes.

Al cambiar los diversos tipos de lámparas que actualmente se utilizan, por lámparas de menor consumo de energía, que no disminuyan la intensidad luminosa y que tengan una vida mayor a las actuales. Con ello se obtiene una disminución de los recursos gastados por concepto de operación y mantenimiento.

La erogación mensual por el consumo de energía en el alumbrado público asciende a aproximadamente 325,000 pesos, llegando a representar anualmente una cifra que supera el presupuesto anual operativo del Municipio de San Julián, Jalisco.

Tercero.- El objetivo es la sustitución total del sistema de alumbrado municipal con tecnología LED (Ligth-Emitting Diode), que opere con sistema de LED superior a los 110 lúmenes por watt, con driver electrónico, que sean resistentes a impactos que sean IK08 e IP66, garantizando la durabilidad de las luminarias y amigable con el medio ambiente y cumplir los estándares de la norma oficial ecológica aplicable, garantizando la reducción de emisiones CO2 a la atmosfera y el ahorro de energía.

Cuarto.- El 2018 la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), realizaron un censo arrojando la cantidad de 1,532 luminarias posibles por cambiar. Entre los beneficios de la compra de luminarias destacan:

- Reducción en las emisiones de CO2.
- Ahorro en el pago de Alumbrado Público superior al 50%.
- Eliminación de costos de mantenimiento por diez años.
- Mayor seguridad a los componentes electrónicos de las luminarias.
- Eliminación de pérdida de energía por el uso de balastos.

Los efectos de Impacto Ambiental con el cambio de luminarias, son positivos toda vez que este se desarrollará dentro de las zonas ya urbanizadas del Municipio de San Julián, atendiendo lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas número NOM-013-ENER-2013 y NOM-031-ENER-2012, de eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, reguladas por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía de siglas CONUEE. Un factor más a considerar, es que el pasado 24 de diciembre del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Transición Energética, la cual representa el gran reto para nuestro país de construir un compromiso de todos los sectores para la protección y mejora del medio ambiente, estableciendo reglas y obligaciones muy claras para incentivar la generación de energías limpias, la eliminación de emisión de gases y el efecto invernadero. En este sentido, dicha ley no sólo busca mejora en las condiciones ambientales, sino también en la salud pública, en la estabilidad climática y en la conservación de recursos no renovables. Además de los beneficios antes descritos, sin duda busca también que esto represente un gran impacto positivo en las finanzas locales, ya que estas medidas, a largo plazo representan ahorros significativos, como lo es para el caso que nos ocupa, el gasto público en el suministro y consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.

El panorama que hoy ofrece nuestro municipio con las tecnologías de alto consumo energético, representan un gran reto, la transformación del servicio de alumbrado público requiere una urgente intervención integral a la altura de los requerimientos técnicos suficientes para acreditar las normas establecidas en el contexto de la Reforma Energética de nuestro país.

Se propone la adquisición de 1,532 luminarias con tecnología LED para el sistema de alumbrado público, sustituyendo solo las luminarias que tienen una tecnología

obsoleta, ya que se podrá garantizar un ahorro de consumo de energía eléctrica del superior al 50% aproximado del costo que actualmente se genera, lo que representará no sólo un ahorro en las erogaciones que realiza el Municipio en este servicio, sino también en un consumo más amigable con el medio ambiente. Así mismo, se ve la pertinencia para que el municipio sólo se obligue al pago de la inversión por el plazo que no rebase el periodo constitucional de la actual administración es decir; el 30 de septiembre del 2021, esto se lograría invirtiendo en luminarias que disminuya el 50 % del consumo de energía eléctrica.

Con los anteriores datos y razonamientos se puede establecer que el sistema de alumbrado público del municipio es prácticamente obsoleto y no cumple con los requerimientos de cobertura necesarios, lo que provoca insuficiencia en el servicio que se presta, asimismo, derivado del uso de tecnología poco actual, genera altos costos, por lo que, a efectos del mejoramiento en la cobertura y calidad del servicio, deberán realizarse un proyecto integral, con inclusión social, bienestar, desarrollo y crecimiento económico, sin omitir el impacto financiero a las arcas municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición administrativa, al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, autoriza la cantidad de hasta \$8,800,000.00 (ocho millones ocho cientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de luminarias para el alumbrado público que permita mejorar el servicio y modernizar la infraestructura existente consistente en el suministro e instalación de 1,532 luminarias con tecnología LED en todo el municipio, para ejecutarse durante la actual administración es decir; al 30 de septiembre del 2021, con cargo a las partidas presupuestales 311 y 246 del presupuesto de egresos.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Encargado de la Hacienda Municipal, a erogar hasta la cantidad de \$ 8'800,000.00 (ocho millones ocho cientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 1,532 luminarias para el alumbrado público que permita mejorar el

servicio y modernizar la infraestructura existente, y modificar el presupuesto respectivamente.

TERCERO. El Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Titular de la dependencia ejecutora, para que suscriban la documentación, oficios, y demás instrumentos que sean necesarios para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

CUARTO. El Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Encargado de la Hacienda Municipal, la Dirección de Obras Públicas, el área de Alumbrado Público a coadyuvar en la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. El Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, instruye y faculta al Comité de Adquisiciones a realizar el procedimiento aplicable para la ejecución del presente acuerdo.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pregunto si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?

REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ: Yo si tengo dudas, que no estamos dando por hecho que esa es la cantidad y se tiene que valorar primero en el consejo de copras y adquisiciones como dijo el ingeniero, nos traiga su cotización, se presenten las 3 cotizaciones, se aprueba el consto, se ve con el gobierno del estado, porque nos dicen que va a aportar el 50%, se supone que de 8 millones vana a ser 4 millones del gobierno del estado según la información que ustedes nos han dado, entonces yo siento que estamos aprobando 8 millones sin tener las bases en las que se debe fincar el préstamo o no el préstamo, el costo que nos piden aprobar pero en cambio no soy mayoría pero tengo este fundamento.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Adelante Secretario.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Los 8'800,000.00 (ocho millones ocho cientos mil pesos 00/100 M.N.) que se está solicitando se aprueben seria el tope del

gasto presupuestal, no significa que se vaya a gastar eso, luego, dentro de la licitación en el comité de compras y adquisiciones se va a poner una licitación condicional, siempre y cuando se logre gestionar el recurso ante el gobierno estatal se va a llevar a cabo si no se re gestiona el recurso no se lleva a cabo. Es cuanto Señor Presidente.

REGIDOR C. ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ: Estamos hablando de que redondeando la cantidad de lámparas en el municipio serian alrededor de 1532 lámparas, hablando de que cada una costaría en promedio \$5,866 pesos, es bueno de todos modos conocer los precios de las luminarias por que el precio unitario en lo particular se me hace caro, obviamente es remunerable, muchos costos al tiempo que se va de la vida útil que nos garantiza la alampara pero si tenemos la oportunidad de verificar los precios me imagino que estamos en un buen momento de aprobarse.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Esto lo va a hacer la empresa que lo vaya a concursar a esos precios y ya nosotros determinamos cual es la mejor.

REGIDOR LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS: Según yo entiendo los 8 millones es el tope, no necesariamente, puede ser que la empresa ganadora puede ser que sea de mucho menos entonces pues ahorramos, o simplemente se hace un gasto mucho menor, una vez que se haga la licitación y ya depende de lo que se apruebe en el comité de adquisiciones.

REGIDOR C. FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ: Si, lo que pasa es que lo decía bien lo del proveedor es una licitación es solamente la oferta de, se necesita que otra empresa haga su oferta y ya en la licitación se plantean aquí los pecios...

PRESIDENTE MUNICIPAL: Perdón, esta no es la oferta.

REGIDOR C. FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ: si, estamos aprobando que no se gasten más de \$8'800,000.00, cualquier empresa que venga a proponer, no debe ser mayor a este y no quiere decir que su oferta sea de \$8'800,000.00, yo no les puedo dar mi precio porque si digo la voy a dar en \$5,000.00, va a llegar alguien a ofrecerla en \$4,500.00 pero también hay que tomar en cuenta la calidad de los componentes, las marcas el plazo, las condiciones...

PRESIDENTE MUNICIPAL: El contrato va a decir que artículos omitir y que queda igual.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: Nada más un comenario, para que verdaderamente sea una licitación hay que tener mucho cuidado en las bases no se dirija a la empresa porque es muy fácil poner los componentes que ellos tienen y que no tienen otras empresas y simple y sencillamente con eso dejas fuera a las empresas y simple y sencillamente con eso dejas fuera a las empresas y no van a participar y la partida presupuestal si va a ser lo que se va a gastar, simple y sencillamente que las bases si sean abiertas y que dejen participar a las demás

empresas y que se obtenga el mejor precio y se obtenga el mejor producto para el municipio.

SÍNDICO LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ: Una vez aprobado este punto de acuerdo que se está presentando se abriría sesión del comité de adquisiciones, se convocaría y después de ello, como cometa el regidor Juan José se emitiría las licitaciones para las distintas empresas que quieran concursar y después se emite el fallo y ya todo depende de la empresa ganadora.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: Nada más como recomendación, me gustaría que la licitación se hiciera en COMPRANET para que sea una licitación abierta nacional.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Va a ser local.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: No hay licitaciones locales, hay internacionales y hay nacionales, este producto se hace en México, que bueno, pero es una licitación pública abierta nacional, no puede restringir a las empresas del estado porque entonces no estaríamos hablando de competitividad, tiene que ser una licitación abierta y se tiene que hacer en COMPRANET según entiendo así debe ser una licitación o no sé si haya alguna otra forma.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sabe si haya alguna otra clausula. Lo veríamos con ellos.

REGIDORA LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES: Yo tengo una duda respecto a lo del techo presupuestal, no tenemos un riesgo de que si queda muy alto el techo presupuestal, obviamente el presupuesto de la licitación que ellos presenten sea más elevado a lo que realmente sea el costo de las lámparas. El techo presupuestal habla de \$8'800,000.00, si li dividimos entre las 1532 luminarias sería de \$5,744.00 cada una, entonces esa es mi duda, que si se aprueba un techo tan alto entonces ellos suban más su propuesta de las luminarias y lo que va a aportar a lo mejor el gobierno del estado va a ser a lo mejor la mitad pero a lo mejor de una cantidad más alta.

REGIDOR C. FERNANDO ZERMEÑO MUÑOZ: Pero quedan en el riesgo de quedar fuera porque ellos presentan en sobres cerrados su propuesta y si llega otra y si esta debajo de los siete o seis y medio y es de buena calidad y este lo presento e 8 pues puede quedar fuera, entonces creo que ellos deben presentar su mejor estimación, su mejor precio para poder llevarse la licitación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *La propuesta de licitación condicionada con el presupuesto del gobierno estatal aparte de la capacita que tengamos de pago nosotros es por lo cual se está llevando a cabo esto, se puede hacer, se puede dar, en caso como dice la Regidora, que sea muy excesivo la propuesta pues la lo mejor no podemos participar porque ya no es viable para nosotros como municipio por los gastos entonces la licitación con el comité de compas y adquisiciones, tendríamos*

que analizarlo muy bien para que quede especificado hasta donde puede gastar el municipio y como dice el Regidor Juan José, si se hace nacional y llega una empresa de 4,3 o 2 millones nos conviene a nosotros, finalmente estamos condicionando a los que nos den del estado y nosotros vamos a pagar menos, con las características que vamos a poner en el comité de adquisiciones.

REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ: Aquí de lo que se trata es de ver que son hasta 8 millones y todos los asuntos legales se tratan en el comité de compras y adquisiciones, más se vuelve a aprobar aquí en cabildo ya todo lo que se haya arreglado para condicionar la compra pero si deberás no tenemos una base de una cantidad.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: Yo creo que sí, creo que los \$8'800,000.00, no es un número que haya salido de la manga, yo me imagino que en el sondeo de mercado que tienen ya tienen contemplado precios y más o menos las 1532 coinciden con el precio que tienen, si ese es el techo presupuestal que tienen yo no le veo ningún problema.

REGIDOR C. FEDERICO VÁZQUEZ LÓPEZ: Aquí lo que nos están pidiendo es que aprobemos esa cantidad, ya no va a ser más, es el tope lo que estamos arriesgando es que valla para abajo.

REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ: Y si fueran 10 millones se sabe que el estado va a poner 5, eso espero.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Como dijo el Secretario, ve trabajo en tu pueblo, trabaja con los regidores y ya con la aprobación vienes y yo te lo apruebo, después de revisar tu proyecto, tu presupuesto.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: Lo cierto es que es una necesidad urgente para el pueblo, cambiar las luminarias, independientemente de si son obsoletas o no son obsoletas la iluminación que tenemos en el pueblo es deficiente, el tema de seguridad cada día está más fuerte en todos lados y creo que esto ayudaría

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y si en el supuesto de que la secretaria de finanzas nos va a ayudar con el 50%, no vamos a tener otra oportunidad. En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

APROBADO.

Se declara aprobada LA CANTIDAD DE HASTA \$8,800,000.00 (OCHO MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS 00/100), PARA LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO QUE PERMITA MEJORAR EL SERVICIO Y MODERNIZAR LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Con su venia, señor Presidente.

V. LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ, SOLICITA SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal.

SÍNDICO LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ: Con la venia, Señor Presidente. Con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 99, 100, 101 y 102 de la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, como los numerales 21, 22 y 23 del reglamento de la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco y el artículo decimo transitorio de la citada ley donde establece que:

El Interés Superior de la niñez es un principio jurídico amplio que tiene al menos dos grandes conceptos: por un lado, es un derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados con prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo; por otro lado, es una obligación de todas las instancias públicas y privadas tomarlo como base en las medidas que adopten e impacten a este grupo de la población.

Los artículos 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño #CDN, firmada en 1989 y ratificada por México en 1990, indican como obligación de los Estados firmantes, la consideración del Interés Superior de la niñez en todas las medidas dirigidas a este grupo en instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar su desarrollo integral y disfrute efectivo de sus derechos.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En el periodo 2015- 2018 se asigna por primera vez a la titular de SIPINNA, sin existir algún espacio para su ejecución y servicio ni la conformación del sistema.

ACUERDO

PRIMERO: Solicito de la manera más atenta la aprobación **DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN** el cual estará conformado por las siguientes autoridades.

I.	Presidente Municipal de San Julián, Jalisco.	C. Efraín Villegas Aceves
II.	Presidenta del Sistema DIF del Municipio de San Julián, Jalisco.	C. Esperanza Becerra Moreno
III.	Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Lic. Nancy Vázquez Gómez
IV. TITULARES O DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS		

a.	Secretario General del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.	C. Daniel Ledesma Lomelí
b.	Director de Desarrollo Social Municipal.	Lic. Cristina Salcido Padilla
c.	Comisario de Seguridad Pública Municipal.	C. Daniel Estrella Galván
d.	Director del Centro de Salud Municipal.	Dra. Ana Ruiz
e.	Director de Educación Municipal.	Lic. Estefanía Guadalupe Cabrera Márquez
f.	Director de Desarrollo Económico Municipal	C. María Concepción Márquez Padilla
g.	Director instituto de la juventud	C. Luis Enrique Ramírez Galván
h.	Directora de deporte	C. Ana María Lozano Loza
i.	Tesorero Municipal.	L.C.P. José Luis Rodríguez Zavala
j.	Agente de Procuraduría Social Municipal.	Lic. Lorena Del Carmen Sánchez Muñoz
k.	Director de Cultura Municipal.	C. Ana Rosa Guzmán Vázquez
INVITADOS PERMANENTES		
a.	REGIDOR DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA Y QUE CONOZCA SOBRE DEL TEMA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	C. Fernando Zermeño Muñoz
b.	C. JUEZ MUNICIPAL	Lic. Miguel De La Paz Fierro

Invitados a la Instalación del Sistema:

1	Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	Lic. José Manuel Regalado Quintero.
2	Presidenta del DIF Municipal	C. Esperanza Becerra Moreno
3	Sr. Cura	Carlos de la Torre Martínez

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pregunto si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?

REGIDORA LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES: Nada más hacer la aclaración de lo que mencionabas Nancy, que no de había conformado este sistema, la administración pasada también se conformó, lo único que no se tenía era un espacio exclusivo para manejarlo por lo de ahorro de la nómina pero si se tenía conformación del sistema.

SÍNDICO LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ: Lo único que teníamos como antecedente era el nombramiento.

REGIDORA LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES: En la entrega de recepción están los documentos de la conformación, de hecho estaban en la página de transparencia también, en el Artículo 8.

SÍNDICO LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ: ¿En el Artículo 8?

REGIDORA LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES: Si, no recuerdo exactamente la fracción pero si esta.

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Alguien mas desea hacer uso de la palabra?, en votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

APROBADO.

Se declara aprobada LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

VI. EL REGIDOR, LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS, SOLICITA SE REVISE Y EN SU CASO DE APRUEBE EL "REGLAMENTO DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JULIÁN". Es cuanto Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se turna la iniciativa del Regidor, Rigoberto Ramírez Ornelas a la Comisión de Reglamentos y Ordenamientos municipales para su análisis y dictamen. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

VII. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA SE APRUEBE EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DENOMINADO CALLE. Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: El objeto del presente convenio es establecer las bases de coordinación y colaboración entre los municipios, así como delinear las bases interinstitucionales permanentes a efecto de operar con las condiciones necesarias que permitan brindar una atención rápida y eficaz a las situaciones de emergencia que se susciten en la región III Altos Sur. Pregunto si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?

REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ: Se trata de la siglas, yo dio ¿Cómo que le van a poner calle a un edificio?, no lo había leído, pero cuando lo leí lo entendí, es Centro de Atención a Llamadas de Emergencia, que se debe tener un lugar específico para esas llamadas, ¿ya lo tenemos determinado en el municipio?,

más que todo vi que se hizo mucho hincapié en que se dé a conocer a la ciudadanía y que se creen programas emergentes para capacitar o para prevenir las cosas de delitos menores y todo lo que pueda ser una emergencia, yo me imaginaba como algo bueno, de aquí, el comandante o Director de Seguridad Pública, hacer recorridos en las escuelas para decirle a los jóvenes y a los niños de qué manera se pueden cuidar, como prevenir un emergencia, y también dar a conocer los teléfono de emergencia, porque, que nos estamos ganando con reglamentos pero no implementamos nada condicionado a las necesidades del municipio, entonces que se analice bien todo lo que se puede generar en favor de eso, porque estamos viviendo tiempos muy difíciles en los que se debe capacitar a los niños a cuidarse de muchas cosas, yo siento que es algo importante que se dé conocimiento a todo lo que se apruebe aquí.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Las instalaciones de CALLE o C5 están, las instalaciones es un centro de emergencia donde se opera con el personal regional en colaboración...

REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ: Yo entendí que cada municipio tenía que tener su área de comunicación de emergencias y que a eso se comprometían los municipios.

PRESIDENTE MUNICIPAL: El área de comunicación de los municipios que están enlazados con CALLE o C5, es protección civil y seguridad pública.

REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ: Entonces es direccionado al Ayuntamiento, no al municipio.

REGIDORA LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES: Creo que cuando se marca, por ejemplo al 911, ellos contestan y ellos dan los datos, se comunican directamente a seguridad pública o a protección civil para que se haga supuestamente más rápido la respuesta.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Para tender más rápido. Está en precarias condiciones el edificio de C5 en Tepatlán y necesitan 7 personas en cada pueblo, las 24 horas y están trabajando ahorita con 9 personas para darle atención y se necesita 7 personas para cada día, 21 personas diarias. El acuerdo de C5 es para solventar los gastos de operación del centro, quedamos nosotros con la aportación de un 1% para el personal y mantenimiento de las instalaciones.

REGIDOR C. FEDERICO VÁZQUEZ LÓPEZ: *Esto es con la intención de agilizar la atención a las personas.*

PRESIDENTE MUNICIPAL: La atención a las denuncias, sobre todo a emergencias.

REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ: Pero la atención a los ayuntamientos no a la ciudadanía.

SÍNDICO LIC. NANCY VÁZQUEZ GÓMEZ: De la ciudadanía se vincula hacia allá y ellos lo hacen saber al personal.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Aquí el personal acude más rápido y allá le dan atención. En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

APROBADO.

Se declara aprobado EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE USO Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DENOMINADO CALLE.
Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

VIII. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA APRUEBEN LOS GASTOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DESCRITOS EN EL OFICIO MSJ/JLRZ/2019-122.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ: Se gasta mucho en papelería, están muy caras las copias ¿o no son propiedad del municipio las copadoras?

PRESIDENTE MUNICIPAL: No son propiedad del municipio, se paga una renta por ellas, estamos buscando todos los puntos para economizar y le dimos la indicación diferentes áreas de que no saquen copias a color, las copias a color son las que lo encarecen, las copias a color cuesta a \$2.50 y las copias en blanco y negro 16 centavos, les dimos la indicación que solamente que sea muy necesario saquen copias a color para bajar los costos y también tomamos la decisión de que si se tienden contratadas dos arrendadoras de las impresoras vamos a cancelar contrato con una de ellas y vamos a comprar impresoras propias, tenemos una que está en tesorería, es buenísima pero ya tiene 3 años y ya no saca bien las copias, sacan miles y miles de copias, no duran tanto se necesita comprar otra, no son tan caras y lo vamos a hacer.

REGIDORA C. RAQUEL PÉREZ GUTIÉRREZ: Y lo de la leche, ¿no te aportaron el recurso? Porque aquí no aparece.

REGIDOR LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS: No lo han aportado pero si lo van a dar.

PRESIDENTE MUNICIPAL: En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

APROBADO.

Se declara aprobados LOS GASTOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL DESCRITOS EN EL OFICIO MSJ/JLRZ/2019-122. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

IX. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE APRUEBE LA JUBILACIÓN DEL C. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ SÁNCHEZ.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Con su venia Señor Presidente. El Ciudadano José Refugio Gómez Sánchez, cuenta con 65 años de edad, es auxiliar del rastro y gana netos \$3,534.00 a la quincena.

REGIDORA C. RAQUEL PEZ GUTIÉRREZ: ¿Cuánto tiempo de trabajo se requiere para que queden jubilados? ¿Es por edad?

REGIDORA LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES: Tiene que ver los dos factores pero regularmente la mayoría lo hace por la edad y condiciones físicas para trabajar

REGIDORA C. RAQUEL PEZ GUTIÉRREZ: ¿Así tengan 3 años trabajando para el municipio?

REGIDORA LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES: No. se tiene que ver ambas partes tanto la antigüedad como la condición física.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Tiene muchos años y está incapacitado, fue lesionado por un toro desde diciembre o enero y ya no va a poder trabajar, tiene 67 años aproximadamente y ya no va a poder trabajar y está cobrando su sueldo.

REGIDORA C. RAQUEL PEZ GUTIÉRREZ: Se tiene un control e cuantos pensionados hay.

REGIDORA LIC. NOEMÍ OLIVA MORALES: Hay una nómina de pensionados.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: Hay como unos 15 me imagino.

PRESIDENTE MUNICIPAL: También hemos tenido pérdidas, han fallecido. Hay muchas personas que están en necesidad de ser pensionados, que están enfermos pero no nos alcanza el dinero, por eso agregamos de uno en uno o de dos en dos, hasta donde nos sea posible. En votación económica les consulto si ¿lo aprueban?

APROBADO.

Se declara aprobada LA JUBILACIÓN DEL C. JOSÉ REFUGIO GÓMEZ SÁNCHEZ. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con la lectura del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. *Con su venia, señor Presidente.*

X. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA APRUEBE LA JUBILACIÓN DEL C. ROBERTO GALLEGOS PADILLA. Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento. El C. ROBERTO GALLEGOS PADILLA, cuenta con 65 años de edad es encargado de la casa de velación y tiene un sueldo de \$3,374.00 quincenales, haciendo la especificación es una persona que ha trabajado bastante en el Ayuntamiento.

PRESIDENTE MUNICIPAL: También esta incapacitado, en este caso no se contrataría otra persona, tenemos la intención de que hay intendentes que tienen poco que hacer en alguna área y pues mandarlos a las dos lugares y no afectar la nómina.

REGIDORA C. RAQUEL PEZ GUTIÉRREZ: Esta el intendente ¿Hay un encargado en cada capilla?

PRESIDENTE MUNICIPAL: No, en este caso el hace la intendencia de la plaza y las salas de velación pero no contrataríamos a nadie más, tomaríamos uno de los muchachos para no aumentar la nómina.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: Que antigüedad tiene esta persona en el ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *No tengo el dato, estuvimos platicando con él y nos dice que ha trabajado con muchos presidentes pero no tengo un documento como parte de, pero lleva muchísimo tiempo trabajando para el Ayuntamiento.*

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: Quisiera comentar algo que creo que es importante, en el municipio no tenemos un esquema legal para jubilar, obviamente se hace por humanidad, por el tiempo que le han dedicado al trabajo al municipio pero tratamos que sea más o menos equiparable a las condiciones que tiene el seguro social, no igual porque ahí viene las semanas cotizadas, reformas a la ley del seguro social y de más, pero sin embargo en mi punto de vista.

REGIDORA C. RAQUEL PEZ GUTIÉRREZ: Pero de todos modos no está mal.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: Claro que no, se les pensiona al %100 y de por vida.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es muy buena la pensión por la razón de que ya no pueden trabajar.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: El problema que yo veo y no tiene nada que ver con la persona, conozco muy bien al señor y hace muy bien su trabajo, esto sentaría un presente porque yo tengo conocimiento, creo que el señor entro en el 2012, no sé si anteriormente trabajo en otra administración a ratitos o en obras públicas a lo mejor como eventual o alguna cosa así, entonces como permanente estamos ablando de que tendría 7 años y a mí se me hace un antecedente riesgoso porque entonces cualquier trabajador que tuviera ese mismo parámetro tendría la misma oportunidad de exigir algún derecho igual.

REGIDORA C. RAQUEL PEZ GUTIÉRREZ: Aquí voy a hablar de un caso que me tocó ver, un señor que trabajo desde que el señor Salvador, hasta con José García, lo corrió y no le dio su pensión, hay que ser conscientes, como corro a una persona antes de que pida su pensión, eso estuvo muy mal hecho y esta el señor necesitando su dinero y mal viviendo y yo trate de formularle que lo apoyara y no lo quiso hacer.

PRESIDENTE MUNICIPAL: A veces son cuestiones personales que no deben de ser.

REGIDORA C. RAQUEL PEZ GUTIÉRREZ: También se de una persona que no duro ni un año trabajando y también esta pensionado.

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: Yo creo que en eso tenemos que tener mucho cuidado y ser muy responsables porque entonces si estaríamos dejando un precedente, yo se los digo, voy a votar en contra, no por la persona, que quede claro, mis respetos para la persona, creo que todavía no tiene las condiciones de antigüedad. Pueda tener de edad y de salud, ahí si no discuto nada pero de antigüedad yo creo que no tiene las condiciones.

PRESIDENTE MUNICIPAL: De antigüedad a mí se me hace que diaria ha trabajado para el ayuntamiento, por lo que recuerdo. En votación económica les consulto si lo aprueban.

APROBADO.

Con 4 abstenciones, un voto en contra y 4 a favor, Se declara aprobada por mayoría simple LA JUBILACIÓN DEL C. ROBERTO GALLEGOS PADILLA. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. *Con su venia, señor Presidente.*

XI. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. EFRAÍN VILLEGAS ACEVES, SOLICITA SE APRUEBE EL PROGRAMA TINACOS 2019.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE MUNICIPAL: El programa Tinacos 2019 tiene el propósito de beneficiar a 100 familias de nuestro municipio, con un medio de almacenamiento de 1100 litros.

El recurso destinado para el programa es de \$150,000 que se obtienen del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Cada beneficiario pagará una cuota de recuperación de \$1000.

Pregunto si ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?

REGIDOR LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ: ¿De qué programa y cuántos tinacos son?

PRESIDENTE MUNICIPAL: Del FAIS y son 100 tinacos.

En votación económica les consulto si lo aprueban.

APROBADO.

Se declara aprobado destinar \$150,000 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social al Programa Tinacos 2019. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: *Con su venia, señor Presidente.*

XII. DECLARACIÓN DE TÉRMINO DE LA SESIÓN.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

No habiendo más asuntos por tratar, el orden del día ha sido agotado en todos sus puntos, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, periodo 2018 -2021, siendo las 31:38 horas del 30 de septiembre de 2019.

Agradezco la presencia de todos. Gracias.